	TARIFARIO APM	I TERMINAL	S CALLAO S.A.								
											v 6.1
Item	Nombre y descripción del servicio	Naturaleza	Unidad de cobro		Tarif	(USD)			Tarifa Con Pi	romoción (USD)	
			:								
SECCIÓN 1		CONTENEDO	RES								
					N (1010		0 //010		N ((0)0		
Sección 1.1	Servicios Estándar	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
1.1.1	Servicio Estándar a la Nave - En Función a la Nave										
1.1.1.1	Uso o alquiller de amarradero (por hora o fracción de hora) (n1)	Regulado	Por metro eslora-hora	0.92	Tasa 0%						
1.1.2	Servicio Estándar a contenedores Con Grúa Pórtico de Muelle (n2)										
1.1.2.1	Embarque o Descarqa de Contenedores Llenos 20 pies		Por Movimiento	16.58	Tasa 0%	99.80	17.96	16.58	Tasa 0%	97.00	17.46
1.1.2.2	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies		Por Movimiento	16.58	Tasa 0%	158.60	28.55	16.58	Tasa 0%	146.50	26.37
1.1.2.3	Embarque o Descarqa de Contenedores Vacíos de 20 pies	Regulado	Por Movimiento	92.20	Tasa 0%			89.70	Tasa 0%		
1.1.2.4	Embarque o Descarqa de Contenedores Vacíos de 40 pies	•	Por Movimiento	138.00	Tasa 0%			130.80	Tasa 0%		
1.1.2.5	Transbordo de Contenedores dentro del Terminal (Llenos o vacíos) - Ciclo Completo - Contenedor 20 pies (n3)		Por Ciclo Completo	93.70	Tasa 0%			88.00	Tasa 0%		
1.1.2.6	Transbordo de Contenedores dentro del Terminal (Llenos o Vacíos) - Ciclo Completo - Contenedor 40 pies (n3)		Por Ciclo Completo	140.55	Tasa 0%			132.00	Tasa 0%		
1.1.3	Servicio Estándar a contenedores Sin Grúa Pórtico de Muelle (n4)										
1.1.3.1	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 20 pies		Por Movimiento	5.00	Tasa 0%	86.00	15.48				
1.1.3.2	Embarque o Descarga de Contenedores Llenos 40 pies		Por Movimiento	5.00	Tasa 0%	132.00	23.76				
1.1.3.3	Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 20 pies	Regulado	Por Movimiento	71.80	Tasa 0%						
1.1.3.4	Embarque o Descarga de Contenedores Vacíos de 40 pies		Por Movimiento	107.30	Tasa 0%						
1.1.3.5	Transbordo de Contenedores dentro del Terminal (Llenos o vacíos) - Ciclo Completo - Contenedor 20 pies (n3)		Por Ciclo Completo	72.00	Tasa 0%						
1.1.3.6	Transbordo de Contenedores dentro del Terminal (Llenos o Vacíos) - Ciclo Completo - Contenedor 40 pies (n3)		Por Ciclo Completo	108.00	Tasa 0%						
	arre y desamarre. La longitud total de la nave a ser confirmada por su "Ship's Particulars". El uso de amarradero a contar desde la recepción de la primera espía de la nave haci	a la bita, hasta el desan	narre de la última espía antes d	el zarpe.							
(n2): Esta tarifa	es aplicable en los amarraderos que disponen de grúas pórtico de muelle.										

(nC) Contemedores de transbordo son los que arriban y zargan en naves que operan en el Terminal Norte. La tarrifa descritas en esta sección (1,1.2.5, 1,1.2.6, 1,1.3.5 y 1,1.3.6), donde la tarrifa aplica por movimiento y no por cido. Los contenedores que sean descargados en amaraderos con grúas póritos de muelle y luego sean embarcados en amaraderos sin grúa póritos de muelle () en forma viceversa) se aplicada las tarrifas de la sección 1,1.2

irrij. Lota talila	es aplicable en aquellos amarradores que no disponen de grúas pórtico de muelle o en aquellos casos que se descargue/embarque contenedores sin grúa pórtico de mu	800.				
Sección 1.2	Servicios Especiales - En Función a la Nave (n5)	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa) Carga (IGV) Nave (Tarifa) Nave (IGV) Carga (Tarifa) Carga (IG
1.2.1	Escotillas o tapas de bodegas (n6)					
1.2.1.1	Movilización de escotillas (ISO Hatches)	Regulado	Por Movimiento	0.00	Tasa 0%	
1.2.2	Re-estiba de contenedores (n6)					
1.2.2.1	Re-estiba en la misma bodega - contenedor 20 pies		Por Contenedor	0.00	Tasa 0%	
1.2.2.2	Re-estiba en la misma bodega - contenedor 40 pies	Regulado	Por Contenedor	0.00	Tasa 0%	
1.2.2.3	Re-estiba vía muelle - contenedor 20 pies	rtoguido	Por Contenedor	0.00	Tasa 0%	
1.2.2.4	Re-estiba vía muelle - contenedor 40 pies		Por Contenedor	0.00	Tasa 0%	
1.2.3	Incremento de productividad de contenedores con grúa móvil					
1.2.3.1	Provisión de grúa móvil para incrementar productividad de embarque/descarga de contenedores (precio por tumo o fracción de turno) (n7)	No Regulado	Por Grúa/Turno	2,500.00	Tasa 0%	
1.2.4	Uso de Área Operativa - Contenedores vacíos de desembarque (excepto transbordo)					
1.2.4.1	48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar) (n8)	Regulado		Libr	е	
1.2.4.2	Días: 3 – 6 (Tarifa por día)		Por TEU/día	8.10	Tasa 0%	
1.2.4.3	Día 7 (Precio por día)	No Regulado	Por TEU/día	30.60	Tasa 0%	
1.2.4.4	Días: 8 en adelante (Precio por día)		Por TEU/día	12.20	Tasa 0%	
1.2.5	Uso de Área Operativa - Contenedores vacíos de embarque (excepto transbordo)					
1.2.5.1	72 horas (Tiempo libre) (n9)	Regulado		Libr	е	
1.2.5.2	Días: 4 – 6 (Tarifa por día)		Por TEU/día	8.10	Tasa 0%	
1.2.5.3	Dia 7 (Precio por dia)	No Regulado	Por TEU/día	30.60	Tasa 0%	
1.2.5.4	Dias: 8 en adelante (Precio por día)		Por TEU/día	12.20	Tasa 0%	
1.2.6	Uso de Área Operativa - Contenedores llenos de transbordo					
1.2.6.1	48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar) (n10)	Regulado		Libr		
1.2.6.2	Dias: 3 – 10 (Tarifa por dia)		Por TEU/día	12.20	Tasa 0%	
1.2.6.3	Dias: 11 en adelante (Precio por dia)	No Regulado	Por TEU/día	15.30	Tasa 0%	
1.2.7	Uso de Área Operativa - Contenedores vacíos de transbordo		FUI IEU/UIA	13.30	1454 0 /0	
		Develope		Libr		
1.2.7.1	48 horas (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar) (n10)	Regulado	D. TELLIN			
1.2.7.2	Días: 3 – 10 (Tarifa por día)	No Regulado	Por TEU/día	12.20	Tasa 0%	
1.2.7.3	Dias: 11 en adelante (Precio por día)		Por TEU/día	15.30	Tasa 0%	
1.2.8	Uso de Área Operativa (empty pool) - Contenedores vacíos (excepto transbordo)					
1.2.8.1	Uso de área operativa de contenedores vacíos del empty pool (n11)	No regulado	Por TEU	Por con	venio	
1.2.9	Contenedor especial - vacíos y transbordo					
1.2.9.1	Carga/descarga y entrega no ISO/OOG (Adicional) - contenedor 20 y 40 pies (n6)	Regulado	Por contenedor	0.00	Tasa 0%	
1.2.9.2	Tratamiento de carga peligrosa contenedores IMO clase 1 (n12)		Por TEU	235.00	Tasa 0%	
1.2.9.3	Tratamiento de carga peligrosa contenedores IMO clase 5.2, clase 6.2 y clase 7 (n12)		Por TEU	210.00	Tasa 0%	
1.2.9.4	Tratamiento de carga peligrosa IMO 9 (n12)		Por TEU	102.00	Tasa 0%	
1.2.9.5	Tratamiento de carga peligrosa resto de clases de IMO (n12)	No Regulado	Por TEU	132.50	Tasa 0%	
1.2.9.6	Suministro de equipos especiales para el manipuleo de contenedores de 20 pies con carga sobredimensionada en el patio de contenedores		Contenedor-Movimiento	154.00	Tasa 0%	
1.2.9.7	Suministro de equipos especiales para el manipuleo de contenedores de 40 pies con carga sobredimensionada en el patio de contenedores		Contenedor-Movimiento	257.00	Tasa 0%	
1.2.9.8	Contenedores alto cubicaje (high cube 9'6" altura) (n13)		Por contenedor	16.00	Tasa 0%	
1.2.10	Servicios complementarios a la estiba/desestiba					
1.2.10.1	Conexión o desconexión de contenedores reefer a bordo de la nave (n14)	No Regulado	Por contenedor	8.00	Tasa 0%	
1.2.11	Contenedores Reefer de transbordo					
1.2.11.1	Energia - contenedor 20 v 40 pies (n6 v n15)		Por contenedor/hora	0.00	Tasa 0%	
1.2.11.2	Inspección y monitoreo - contenedor 20 y 40 pies (n6 y n15)	Regulado	Por contenedor/día	0.00	Tasa 0%	
1.2.11.3	Energia - Contenedor de 20 y 40 pies (n16)		Por contenedor/dia	60.00	Tasa 0%	
1.2.11.4	Inspección y monitoreo - Contenedor de 20 y 40 pies (n16)	No Regulado	Por evento	20.00	Tasa 0%	
1,2,11	Contenedores Reefer de re-estiba (n17)		I OI OYOIILO	20.00	1000 0 /0	
1.2.12.1	Suministro de energía a contenedores reefer de re-estiba	No Regulado	Por contenedor	65.00	Tasa 0%	
1,2,13	Inspección adicional de precintos	No Regulado	rui cuitteriedor	05.00	1 d5d U76	
		No Dogulada	Por Precinto	12.00	Tasa 0%	
1.2.13.1	Inspección o revisión adicional de precintos (n18)	No Regulado	Por Prednito	12.00	rasa u%	
1.2.14	Servicio de Tracción a contenedores de Trasbordo Inter-terminal			40.00	T 00/	
1.2.14.1	Transporte Inter-terminal de Contenedores de Trasbordo (n19)	No Regulado	Por Contenedor	40.00	Tasa 0%	

(inc): 1 Institution to the institution of the inst

(n8): El tiempo libre a conter a partir del fin de la descarga total de la nave.
(n9): El tiempo libre que se otorga es de 72 horas y se contabiliza desde que el contenedor ingrese al patio del Terminal para su posterior embarque hasta el ETB de la nave.

(righ) El Hampo libre que se otroga se de 72 horas y se ortrabilizad daded qua el continedor rispesse al pato del Terminal para su posterior embrança hasta el ETB de la nave.

(rifl.) El Hampo libre que se otroga se de 72 horas y se contrabilizad desded qua el continedor rispesse al pato del Terminal Callac S.A. a una linea naviera. El precio es independiente del número de dias de permanencia.

(rifl.) En taso un contenedor pose vantes a disea de la Millo Se apticará un único precio que corresponderá al Millo con el precio misa alto. En caso de intende de número de dias de permanencia.

(rifl.) Ente aso un contenedor pose vantes disease de MID dis a apticará un único precio que corresponderá al MIO con el precio misa alto. En caso de contenedores socio based de la millo es posição de contenedores cos cabistos por que fece contrabedores vaces policidad por el usuario. En caso de contenedores con harina de pessado IMO clase 9 no aptica el precio de la subsección 1.2.9.4.

(rifl.) Eucha socio caso contenedores descripaçãos o embracados por el Terminal, incluyendo a los contenedores des respectados comitendores descripaçãos comitenadores de respectados comitenados que de l'ambiento de la section partica de contenedores con la misma de pessado IMO clase 9 no aptica el precio de la subsección 1.2.9.4.

(rifl.) Eucha socio contenedores descripaçãos comitenadores descripaçãos o embracados por el Terminal, incluyendo a los contenedores de re-estiba (via muelle, hocha socio de la formación de precio de la subsección 1.2.9.4.

(rifl.) Facta a pacidad descripación de situado de la fina de la fina de la millo de amenda de la millo de manerados de respectados descripación de la fina delicada desde de la fil hacia addistate.

(rifl.) Facta socio contenedores de re-estiba via muelle, hocha de la fina delicada desde de la fila via addistate.

(rifl.) Facta socio contenedores de re-estiba via muelle, hocha via muelle, hocha de la fina delicada desde de la fila via muelle, hocha via muelle, hocha de la fila via muelle. Hocha via

Sección 1.3	Servicios Especiales de Uso de Área Operativa (Terminal Portuario) - En Función a la Carga	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
1.3.1	Uso de Área Operativa - Contenedores Ilenos de desembarque (excepto transbordo) (n20)										
1.3.1.1	48 horas para importación y/o descarga (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar) (n21)	Regulado				Lib	re				
1.3.1.2	Dias: 3 – 6 (Tarifa por dia)		Por TEU/día			20.40	3.67				
1.3.1.3	Día 7 (Precio por día) contenedor de 20 y 40 pies		Por TEU			71.30	12.83				
1.3.1.4	Días: 8 – 10 (Precio por día)	No Regulado	Por TEU/día			30.60	5.51				
1.3.1.5	Días: 11 – 20 (Precio por día)	110 Hogalado	Por TEU/día			30.60	5.51				
1.3.1.6	Días: 21 – 28 (Precio por día)		Por TEU/día			30.60	5.51				
1.3.1.7	Día: 29 hacia adelante (Precio por día)		Por TEU/día			30.60	5.51				
1.3.2	Uso de Área Operativa - Contenedores llenos de embarque (excepto transbordo) (n20)										
1.3.2.1	72 horas para exportación y/o embarque (Tiempo libre) (n22)	Regulado				Lib	re				
1.3.2.2	Días: 4 – 6 (Tarifa por día)		Por TEU/día			20.40	3.67				
1.3.2.3	Día 7 (Precio por día) contenedor de 20 y 40 pies		Por TEU			71.30	12.83				
1.3.2.4	Días: 8 – 10 (Precio por día)	No Regulado	Por TEU/día			30.60	5.51				
1.3.2.5	Días: 11 – 20 (Precio por día)	guiddo	Por TEU/día			30.60	5.51				
1.3.2.6	Días: 21 – 28 (Precio por día)		Por TEU/día			30.60	5.51				
1.3.2.7	Día: 29 hacia adelante (Precio por día)		Por TEU/día			30.60	5.51				

1.3.2.7 Dis: 29 hacia addentite (Preco por city)
(70): Las triating years described the sub-exercises 1.3.1 y 1.3.2 aptican para aquellos conternedores llenos que han sido descargadosi embarcados por el Terminal Morte Multipropósito, de acuerdo a las condiciones establecides en el Contrato de Concesión.
(727): El Termipo libre a contar a partir del fin de la descarga total de la nave. Los dissides uno de área operativa se contabilizand esdes el Hermino de la descarga de la nave y cultura con el refino del contenedor del patro del Terminal.
(727): El Hermino libre a contar a partir del fin de la descarga total de la nave. Los dissides que a contenedor ripressal partir del remininal para su position en entrepara la fila de la neve.

Sección 1.4	Servicios Especiales de Depósito Temporal Aduanero - En Función a la Carga	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (I
1.4.1	Servicio integrado de depósito temporal para contenedores secos de importación (n23)										
1.4.1.1	Contenedor 20 pies - Incluye uso de área hasta el día 10		Por Contenedor			208.00	37.44				
1.4.1.2	Contenedor 40 pies -Incluye uso de área hasta el día 10		Por Contenedor			275.00	49.50				
1.4.1.3	Uso de área por días 11 – 20 (Precio por día) (n24)	No Regulado	Por TEU/día			15.00	2.70				
1.4.1.4	Uso de área por días 21 – 28 (Precio por día) (n24)		Por TEU/día			20.00	3.60				
1.4.1.5	Uso de área desde el día 29 hacia adelante y otros servicios (n24)			Ver sección 1.3.1.7	7 y otras de la se	cción 1.5					
1.4.2	Servicio integrado de depósito temporal para contenedores secos de exportación (n25)										
1.4.2.1	Contenedor 20 pies - Incluye uso de área hasta el día 7		Por Contenedor			154.00	27.72				
1.4.2.2	Contenedor 40 pies - Incluye uso de área hasta el día 7		Por Contenedor			217.00	39.06				
1.4.2.3	Uso de área por días 8 – 10 (Precio por día) (n26)	No Regulado	Por TEU/día			7.00	1.26				
1.4.2.4	Uso de área por días 11 – 20 (Precio por día) (n26)	110 Hogolado	Por TEU/día			9.00	1.62				
1.4.2.5	Uso de área por días 21 – 28 (Precio por día) (n26)		Por TEU/día			20.00	3.60				
1.4.2.6	Uso de área desde el día 29 hacia adelante y otros servicios (n26)			Ver sección 1.3.2.7	' y otras de la se	cción 1.5					
1.4.3	Servicio integrado de depósito temporal para contenedores reefer de importación (n27)										
1.4.3.1	Contenedor 20 pies - Incluye uso de área hasta el día 7		Por Contenedor			280.00	50.40				
1.4.3.2	Contenedor 40 pies - Incluye uso de área hasta el día 7	No Regulado	Por Contenedor			345.00	62.10				
1.4.3.3	Uso de área por días 8 – 10 (Precio por día) (n28)		Por TEU/día			10.00	1.80				
1.4.3.4	Uso de área desde el día 11 hacia adelante y otros servicios (n28)		Ver secci	ones 1.4.1.3, 1.4.1.	4 y 1.3.1.7 y otra	is de la sección 1.5					
1.4.4	Servicio integrado de depósito temporal para contenedores reefer de exportación (n29)										
1.4.4.1	Contenedor 20 pies - Incluye uso de área hasta el día 7		Por Contenedor			260.00	46.80				
1.4.4.2	Contenedor 40 pies - Incluye uso de área hasta el día 7	No Regulado	Por Contenedor			320.00	57.60				
				nnae 1 / 2 3 al 1 / 1							

1.4.4.2 Commensions we press - incurve usos or earea resiste or our 1.4.2.5 (as dear deadsed ed life a Rhacia adelante to other servicios estandar portion carga, el uso de área ceptral life a Rhacia adelante to other servicios estandar portion carga, el uso de área ceptral life a Rhacia adelante to other servicios estandar portion carga, el uso de área ceptral life a Rhacia adelante to other servicios estandar portion carga, el uso de área ceptral life a Rhacia adelante servicio estandar.

(p.23): Sóa plica causno APNI emminist Callos S.A. ha sión denominado como Depósito Temporal de la sección 1.4.1.3, del de carriedor del patro del Temporal de volunte. Los dises de uso de área operativa se contabilizan desde el término de la descarga de la nave y culmina con el retiro del contenedor del patro del Temporal de volunte. Os dises de uso de área operativa se contabilizan desde el término de la descarga de la nave y culmina con el retiro del contenedor del patro del Temporal del volunte del contenedor del patro del Temporal del del 11 al dia 20 agica el precio de la sección 1.4.1.4 y desde el dia 29 hacia adelante aplica el precio de la sección 1.3.1.7. Para el resto de servicios, independientemente del número de dias de permanencia del contenedor, aplican los precios que correspondan de las sección 1.4.1.4 y desde el dia 29 agica el precio de la sección 1.3.1.7. Para el resto de servicios, independientemente del número de dias de permanencia del contenedor, aplican los precios que correspondan de las sección 1.4.1.4 y desde el dia 29 agica el precio de la sección 1.3.1.7. Para el resto de servicios, independientemente del número de dias de permanencia del contenedor, aplican los precios que correspondan de las sección 1.3.1.7. Para el resto de servicios, independientemente del número de dias de permanencia del contenedor, aplican los precios que correspondan de las sección 1.3.1.7. Para el resto de servicios, independientemente del número de dias de permanencia del contenedor, aplican la descarga de la descarga de

(n24): Para el uso de área 1.5.1, 1.5.3, 1.5.4 y 1.5.5.

1.5.1.5.1.5.4.y.1.5.5.

(10.5): Siòo apicia cuando APM Temmanis Callao S.A. ha sido denominado como Depósito Temporal (2014). Incluye el servicio estándar porotón carga, el uso de área operativa hasta el dia 7 (inclusive), transmisión a aduanas y emisión de volante. Los dias de uso de área operativa se contabilizan desde el impreso del contenedor al patio y culmina con el ETB de la nave. Los dos primeros días (48 son libras y formam parte del servicio estándar.

(10.6): Para el uso de área operativa de Depósito Temporal del dia 8 al día 10 aplica el precio de la sección 1.4.2.4, del dia 21 al día 28 aplica el precio de la sección 1.4.2.5 y desde el día 29 racia adelante aplica el precio de la sección 1.3.2.7. Para el resto de servicios, independientemente del número de días de permamenda del contened aplicam los precios que correspondant de las secciones 1.5.1.1.5.3.1.5.4 y 1.5.5.

(10.7): Siòo aplica cuando APMI Temminal Callao S.A. ha sido denominado como Depósito Temporal (2014), Incluye el servicio estándar porotón carga, el uso de área operativa hasta el día 7 (inclusive), el suministro de energia reefer hasta el día 7, la inspección y monitoreo hasta el día 7, transmisión a aduanas y emisión de volante. Los dissi de uso de área operativa se contabilizan desde el térmi a descarga de la mena y culmina con el terminal.

(n/28): Para el servicio de uso de área operativa de Depósito Temporal del día 8 al día 10 aplica el precio de la sección 1.4.3.4 del día 20 aplica el precio de la sección 1.4.1.4, ded día 21 al día 20 aplica el precio de la sección 1.4.1.5, del día 21 al día 20 aplica el precio de la sección 1.5.1.5, 4 y 1.5.5.

1.3.2.2.3 parts or service or improvement y instrumental particle in pression or a servicion. 1.3.2.4 p. 1.5.3.1.5

Caras especial
Tratamiento de caras peliorosa contenedores IMO dase 1 (n.31)
Tratamiento de caras peliorosa contenedores IMO dase 1 (n.31)
Tratamiento de caras peliorosa contenedores IMO dase 3 (n.31)
Tratamiento de caras peliorosa contenedores IMO dase 5.2, dase 6.2 y clase 7 (n.31)
Tratamiento de caras pelioros Mo (n.31)
Tratamiento de caras pelioros (n.31)
Tratamiento de caras pelioros resto de clases de IMO (n.31)
Tratamiento de caras pelioros resto de clases de IMO (n.31)
Tratamiento de caras pelioros (n.31)
Tratamiento (n.31)
Trat ión 1.5 Otros Servicios Especiales a contenedores (Terminal Portuario y Depósito Temporal) - En Función a la Carga (GV) Carga (Tarfa) (Carga (GV) Carga (Tarfa) (Carga (GV) Nave (Tarfa) (Nave (GV) Carga (Tarfa) (Carga (GV) Carga (GV) Carga (Tarfa) (Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) (Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) (Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) (Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) (Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) (Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) Carga (GV) (Carga (GV) Carga (GV) (Carga (GV) Carga (GV) Ca Por TEU 235.00 42.30 37.80 102.00 132.50 154.00 18.36 23.85 27.72 46.26 2.88 No Regulado Contenedor-Movimiento Contenedor-Movimiento Contenedor 257.00 16.00 0.00 0.00 60.00 0.00 Regulado 10.80 No Regulado 20.00 1.5.2.4 Por evento Por Ciclo Completo 3.60 0.00 1.5.2.5 **1.5.3** 1.5.3.1 1.5.3.2 Por contenedor Por contenedor Por contenedor Por Contenedor Por Contenedor Por Contenedor 0.00 0.00 Regulado 0.00 164.00 216.00 544.00 No Regulado Considiación desconsidación de contemedores reteir incluyendo Gate IntGate Out de contenedor vecio Considiación desconsidación de contemedores reteir incluyendo Gate IntGate Out de contenedor vecio Considiación desconsidación de contemedores con uso de ania móvil (precio por tumo o fracción de tumo) (n37) Otros servicios Desoloses seguin instrucción del apente de carga (n38) Desoloses seguin instrucción del apente de carga (n38) Desoloses deconómiento de embarque (n38) Por Contenedor Por Tumo 700.00 1,155.00 126.00 207.90 Por B/L
Por desglose
Por Contenedor
Por Contenedor
Por Contenedor
Por Actividad
Por Precinto
Por Contenedor
Por Contenedor
Por Contenedor 4.14 4.14 Desgiose de conocimiento de embarque (n38)
Barrido de contenedor ació
Lavado simple de contenedor
Lavado simple de contenedor
Reparación de contenedor
Servicio de colocación de precintos
Inspección o revisión adicional de precintos (n18)
Colocación o remoción de efujuetas (n39)
Pessia Adicional de Contenedores (n40)
Depósito de vacios
Caba lo (n41) 6.00 24.00 1.08 4.32 8.64 No Regulado 48.00 Por Cot 2.16 2.16 1.62 16.20 Gate In (n41) Gate Out (n41) Por Contenedor Por Contenedor 129.00 88.00 23.22 15.84 No Regulado

dor posea varias clases de IMO se aplicará un único precio que corresponderá al IMO con el precio más alto. En caso de nitrato de amonio IMO clase 5.1 no aplica el p ión 1.5.1.4) a excepción de que el s

(n32): En caso de Harina de Pescado (Fishmeal) MO clase 9, previamente declarada como tal en el CAL de embarque según procedimientos, no aplica el precio de este servido (subsección 1.5.1.3).
(n33): Cubre uso de capacidad adicional de patio de contenedores o stacks por parte de contenedores (excepto trasbordo). Precio independiente del número de dias de permanencia en el área op rativa del Terminal. No aplica para contenedores que havan solicitado servicio de Depósito Temporal (servicios de la sección 1.4).

(13) Final agriculta haste of a give annument of the position of the position

(1/3)); Corresponderá la colocación de la eliqueta respectiva de acuerdo a la clasificación de la carga según el código IMDG para la exportación. En el caso de importación, corresponderá la colocación de la eliqueta cuando el contenedor descargado no posea el eliqueta decuada no posea el eliqueta deficiado comespondiente, por lo que en este último caso corresponderá la remoción. La remoción de la eliqueta alteridada al momento de devolución del contenedor para su posterior re-utilización o en aquellos casos que se quiera remover eliquetas que no se encuentran acorde al código IMDG para una posterior colocación de la eliqueta adecuada.

(n40) Pesaje del contenedor, el cual se realizará dentro de las instalaciones del Terminal Norte Multipropósito, ya sea a solicitud del usuario, (dueño o consignatario de la carga), o de las autoridades. El cobro de este servicio también aplica cuando al tratarse de un contenedor sin ninguna modificación (por atoro u otra razón), el peso ampiado en el pesaje adicional no varía en más del 3% del peso que se registró en el pesaje del servicio estámbar.

SECCIÓN 2		CARGA FRACCI	ONADA								
Sección 2.1	Servicios Estándar	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
2.1.1	Servicio Estándar a la Nave - En Función a la Nave										
2.1.1.1	Uso o alquiller de amarradero (por hora o fracción de hora) (n1)	Regulado	Por metro eslora-hora	0.92	Tasa 0%						
2.1.2	Servicio Estándar a la Carga Fraccionada										
2.1.2.1	Embarque o Descarga de Carga Fraccionada (n42)	Regulado	Por Tonelada	2.50	Tasa 0%	7.20	1.30	2.50	Tasa 0%	7.00	1.26
(n42): La tarifa d	e este servicio en su porción nave incluye, la transferencia de la carga de nave a muelle, trinca/destrinca y tarja. El cobro de la tarifa en su porción nave será cargado a la linea	naviera o al consignata	rio de la carga, lo que depende	rá de las condiciones	s establecidas en e	el contrato de transpor	e marítimo. Si la p	orción nave de esta t	arifa es cargada a	l consignatario de la	carga, entonces

Naturaleza Unidad de cobro Nave (Tarifa) Nave (IGV) Carga (Tarifa) Carga (IGV) Nave (Tarifa) Nave (IGV) Carga (Tarifa) Carga (IGV) Sección 2.2 Servicios Especiales - En Función a la Nave (n5) Regulado Por Movimiento 0.00 Tasa 0% 10.00 18.00 Regulado Por tonelada Por tonelada No Regulado Por Tonelada 19.40 Tasa 0%

0 1/ 00				N GT 17.1				N 67 11 N	(10) D		
Sección 2.3		Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarita)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa) Na	ve (IGV)	Carga (Tarita)	Carga (IGV)
2.3.1	Uso de Área Operativa - todos los tráficos										
2.3.1.1	Días: 1 -3 (Tiempo libre - incluido en el Servicio Estándar)	Regulado				Lib	re				
2.3.1.2	Días: 4 - 10 (Precio por todo el período o fracción del período)		Por Tonelada			22.11	3.98				
2.3.1.3	Días: 11 – 20 (Precio por día o fracción de día)	No Regulado	Por tonelada/día			2.50	0.45				
2.3.1.4	Días: 21 hacia adelante (Tarifa por día o fracción de día)		Por tonelada/día			4.00	0.72				
Sección 2.4	Servicios Especiales de Depósito Temporal Aduanero - En Función a la Carga	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa) Na	ve (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
2.4.1	Servicio integrado de depósito temporal - todos los tráficos (n45)										
2.4.1.1	Carqa fraccionada - Incluye uso de área hasta el día 10		Por Tonelada			25.60	4.61				
2.4.1.2	Uso de área por días 11 – 20 (Precio por día o fracción de día)	No Regulado	Por tonelada/día			1.50	0.27				
2.4.1.3	Uso de área desde el día 21 hacia adelante y otros servicios (n46)			Ver secciones 2	2.3.1.4 y 2.5.2 al	2.5.4					
(n45): Anlica cua	ando APM Terminals Callan S.A. actúa como denásito temporal (códino 2014) previa coordinación y acentación del direccionamiento de la carna por parte de APM Terminals Ca	doine oinense) A 2 nelle	n a dienonibilidad). Incluse el es	envicio estándar (total	o norción carna si	anún contrato de trans	enorte marífimo) el	uso de área onerativa has	ta el dia 10 incl	fucivo transmisión a	aduanas v

(n45). Agica cuando APM Teminis Callao S.A. actia como depósito temporal (código 3014) previa cocofinación y aceptación del direccionamiento de la carga por par emisión de volante. Los tres primeros días calendario son libres y forman parte del servicio estándar. (n46): Para el uso del área operativa de depósito temporal desde el dia 21 hacia adelante aplica el precio indicado en la sección 2.3.1.4. Para los demás servicios, indej

ente del número de días de permanencia de la carga fraccionada, aplican las tarifas y los precios de las secciones 2.5.2 al 2.5.4, según corres

Sección 2.5	Otros Servicios Especiales a carga fraccionada (Terminal Portuario y Depósito Temporal) - En Función a la Carga	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (T
2.5.1	Uso de depósito simple - todos los tráficos (n47)									
2.5.1.1	Días: 1 - 30 (Precio por mes o fracción de mes)	No Regulado	Por m2			10.50	1.89			
2.5.2	Carga especial									
2.5.2.1	Desembarque/embarque de carga de proyecto sin grúa móvil (n48)		Por tonelada o m3			17.00	3.06			
2.5.2.2	Desembarque/embarque de carga de proyecto con grúa móvil (n48)	Regulado	Por tonelada o m3			19.00	3.42			
2.5.2.3	Tratamiento especial de carga peligrosa con equipamiento y personal adicional - Modalidad directa (n49)	rtogulado	Por tonelada			13.08	2.35			
2.5.2.4	Tratamiento especial de carga peligrosa con equipamiento y personal adicional - Modalidad indirecta (n49)		Por tonelada			20.79	3.74			
2.5.3	Movimiento horizontal y manipuleo de la carga									
2.5.3.1	Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente		Por Tonelada			3.50	0.63			
2.5.3.2	Manipuleo por registro de carga fraccionada (n50)		Por Tonelada			3.50	0.63			
2.5.3.3	Desconsolidación/Consolidación de carga fraccionada en MAFI's (n51)	No Regulado	Por MAFI			256.00	46.08			
2.5.3.4	Desconsolidación/Consolidación de carga fraccionada en MAFI's con grúas móviles (precio por turno o fracción de turno) (n52)		Por Tumo			1,155.00	207.90			
2.5.3.5	Desconsolidación/consolidación de MAFI's (n53)		Por MAFI	77.00	13.86					
2.5.4	Otros servicios									
2.5.4.1	Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	No Regulado	Por camión			21.00	3.78			

2.3.4. Pesse accounts (no notive moviment) certain (with present the present of the present the presen

(nds) Traiting algorithe pour as elembrane de carga informacionnea proposation contraction and policiona (principle) and contraction and policional p

SECCIÓN 3

Sección 3.1	Servicios Estándar	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
3.1.1	Servicio Estándar a la Nave - En Función a la Nave										
3.1.1.1	Uso o alquiler de amarradero (por hora o fracción de hora) (n1)	Regulado	Por metro eslora-hora	0.92	Tasa 0%						
3.1.2	Servicio Estándar a la Carga Rodante										
3.1.2.1	Embarque o Descarga de Carga Rodante (n54)	Regulado	Por Tonelada	3.50	Tasa 0%	32.50	5.85	3.50	Tasa 0%	30.60	5.51
(n54): La tarifa e	en su porción nave será cargada a la línea naviera (o representante), a excepción de que el contrato de transporte marítimo indique lo contrario. Si la porción nave de esta tarifa	es cargada al consignat	ario de la carga, entonces se le	añadirá el IGV.							
0 1/ 00				n		0 5 7	0 //010	N G W		0 5 11	0 ((0)))
Sección 3.2	Servicios Especiales - En Función a la Nave (n5)	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Larita)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarita)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
3.2.1	Re-estiba carga rodante										

CARGA RODANTE

3.2.1 Resetible caras rodante
3.2.1.2 Resetible via ranse
3.2.1.3 Resetible via ranse
3.2.1.5 Resetible via ranse
3.2.2 Transbordo de caras rodante
6.05. Apicable a supula carga que se rectabe an la mismo bodga (rivin) u en otra bodga (rivin) de la nave pero que en ambos casos requiere de traslado temporal a muel
6.05. Apicable a supula carga que se rectabe an la mismo bodga (rivin) de la nave pero que en ambos casos requiere de traslado temporal a muel
6.05. Apicable a supula carga que se rectabe an la mismo bodga (rivin) de la nave pero que en ambos casos requiere de traslado temporal a muel
6.05. Apicable a partir de finalizada la decarga total de mercancias de la neve.

Sección 3.3
3.3.1 Uso de Area Operativa - todos los traflecos (rs77)
3.3.1.1 Días: 1-3 (Tiempo libre - incluido en el servicio estándar)
3.3.1.2 Días: 1-4 (10/eros) or todo e legistor do racción de periodo)
3.3.1.3 Días: 1 h bacia adelante (Precio por día o fracción de dia)
6.07). Los proces de esta sección en adejosibles notos tipo de variotos y magninatia. 25.00 Tasa 0% 45.00 Tasa 0% Regulado

Naturaleza Unidad de cobro Nave (Tarifa) Nave (IGV) Carga (Tarifa) Carga (IGV) Nave (Tarifa) Nave (IGV) Carga (Tarifa) Carga (IGV) Regulado Por tonelada Por tonelada/día

(no/): Los prec	cios de esta sección son aplicables a todo tipo de veniculo y maquinana.										
Sección 3.4	Servicios Especiales de Depósito Temporal Aduanero - En Función a la Carga	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
3.4.1	Servicio integrado de depósito temporal - todos los tráficos (n58)										
3.4.1.1	Carga rodante en general - Incluye uso de área hasta el día 10		Por tonelada			68.00	12.24				
3.4.1.2	Uso de área desde el día 11 hacia adelante (Precio por día o fracción de día)	No Regulado	Por tonelada/día			10.00	1.80				

3.4.1.3 Otros servicios (n/59)

Ver sección 3.5

(n/69), Aplica cuando APM Teminals Callao S.A. actúa como depósito temporal (código 3014) previa coordinación y aceptación del direccionamiento de la carga por parte de APM Teminals Callao S.A. (espacio sujeto a disponibilidad), Incluye el servicio estándar (total o porción carga según contrato de transporte martimo), el uso de área o generación de violente. Des temporas calendarios son libros y forman parte del servicio estándar (total o porción carga según contrato de transporte martimo), el uso de área o generación de violente. Des primeros designas calendarios son libros y forman parte del servicio estándar. Los precios de estás sección son aplicables a todo fipo de vehiculo y magunaria.

ricios en el Depósito Temporal, independientemente del número de días de permanencia de la carga rodante aplican los precios que correspondan de la sección 3.5.

Otros Servicios Especiales a Carga Rodante (Terminal Portuario y Depósito Temporal)- En Función a la Carga	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
Servicios de manipuleo en zonas de almacenamiento										
Manipuleo por Registro de Carga Rodante (n60)	No Pegulado	Por Tonelada			10.50	1.89				
Movimiento Extra de Carga Rodante (n61)	140 Negulado	Por Tonelada			2.10	0.38				
Desconsolidación/Consolidación										
Desconsolidación/consolidación de carga rodante en MAFI's (n62)		Por MAFI			256.00	46.08				
Desconsolidación/Consolidación de carga rodante en MAFI's con grúas móviles (precio por turno o fracción de turno) (n63)	No Regulado	Por Tumo			1,155.00	207.90				
Desconsolidación/consolidación de MAFI's (n53)		Por MAFI	77.00	13.86						
	Otros Servicios Especiales a Carga Rodante (Terminal Portuario y Depósito Temporal)- En Función a la Carga Servicios de manipulo en zonas de carga Rodante (n60) Manipulos por Resistro de Carga Rodante (n60) Movimento Estar de Carga Rodante (n61) Desconsolidación/Consolidación Desconsolidación/Consolidación de carga rodante en MAFTs (n62) Desconsolidación/Consolidación de carga rodante en MAFTs (n62) Desconsolidación/Consolidación de carga rodante en MAFTs (n63) Desconsolidación/Consolidación de carga rodante en MAFTs (n63)	Servicios de manipuleo en zonas de almacenamiento Manipuleo por Repistro de Caraa Rodante (néti) No Regulado Movimento Extra de Caraa Rodante (néti) Desconsolidación/Consolidación Desconsolidación/Consolidación de carqa rodante en MAFIs (nét) Desconsolidación/Consolidación de carqa rodante en MAFIs (néti) No Regulado No Regulado No Regulado	Servicios de manipuleo en zonas de almacenamiento Manipuleo no Readro de Carra Rodante (n61) Movimento Extra de Carra Rodante (n61) Mosconsolidación (mosolidación de Carra rodante mAFTs (n62) Desconsolidación/consolidación de carra rodante en MAFTs (n62) Desconsolidación/consolidación de carra rodante en MAFTs (n62) No Regulado Por Trumo No Regulado No Regulado No Regulado Por Trumo No Regulado No Regulado Por Trumo	Servicios de manipuleo en zonas de almacenamiento Manipuleo por Reaptivo de Caras Robarte (Fol?) Movimento Extra de Caras Rodante (Fol?) Mosconsolidación/Consolidación Desconsolidación/Consolidación de caras rodante en MAFIs (Fol?) Desconsolidación/Consolidación de caras rodante en MAFIs (Fol?) Desconsolidación/Consolidación de Caras rodante en MAFIs (Fol?) No Regulado Por Tumo	Servicios de manipuleo en zonas de almacenamiento Manipuleo no Resposto de Carra Rodiante (RIG) Movimiento Extra de Carra Rodiante (RIG) Por Tonelada No Regulado No Regulado No Regulado Por Tumo	Servicios de manipuleo en zonas de almacenamiento				

(MS) Proc aplication por la processor in stress and the contraction of the contraction of

SECCIÓN 4		CARGA SÓLIDA A	GRANEL								
Sección 4.1	Servicios Estándar	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
4.1.1	Servicio Estándar a la Nave - En Función a la Nave										
4.1.1.1	Uso o alquiller de amarradero (por hora o fracción de hora) (n1)	Regulado	Por metro eslora-hora	0.92	Tasa 0%						
4.1.2	Servicio Estándar a la Carga Sólida a Granel - En Función a la Carga										
4.1.2.1	Embarque o Descarga de Granel Sólido	Regulado	Por tonelada			4.82	0.87			4.70	0.85
Sección 4.2	Servicios Especiales - En Función a la Nave	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
4.2.1	Escotillas o tapas de bodegas (n6)										
4.2.1.1	Movilización de escotillas (ISO Hatches)	Regulado	Por Movimiento	0.00	Tasa 0%						
Sección 4.3	Servicios Especiales - En Función a la Carga	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
4.3.1	Retiro/colocación de separadores artificiales en las bodegas de las naves										
4.3.1.1											
	Retiro de separadores artificiales en las bodegas de la naves	Regulado	Por Operación			759.37	136.69				
4.3.2	Uso de Área Operativa - todos los tráficos		Por Operación								
<b>4.3.2</b> 4.3.2.1	Uso de Área Operativa - todos los tráficos Días: 1 - 5 (Tiempo libre - incluido en el servicio estándar) (n64)	Regulado Regulado				Lib	ге				
4.3.2.1 4.3.2.2	Uso de Area Operativa - todos los tráficos Días: 1 - 5 (Tiempo libre - Judicio en el servicio estandar) (n64) Días: 6 - 15 (Piedio por todo el periodo of nación de periodo)	Regulado	Por Tonelada			Lib 2.75	re 0.50				
4.3.2.1 4.3.2.2 4.3.2.3	Uso de Area Operativa - todos los tráficos Dias: 1 - 5 (Tiempo libre - Incluido en el senvicio estándar) (n64) Dias: 6 - 15 (Precio por todo el período o fracción de periodo) Dias: 16 - 30 (Precio por todo el período o fracción de periodo)		Por Tonelada Por Tonelada			Lib 2.75 4.00	re 0.50 0.72				
4.3.2 4.3.2.1 4.3.2.2 4.3.2.3 4.3.2.4	Uso de Area Operativa - totos los tráficos Días: 1 - 5 (Tiempo libre - incluido en el servicio estándar) (n64) Días: 6 - 15 (Piendo pritodo el periodo o fracción de periodo) Días: 1 - 3/0 (Piendo protodo el periodo o fracción de periodo) Días: 1 hacia deletante (Precio por día o fracción de dela)	Regulado	Por Tonelada			Lib 2.75	re 0.50				
4.3.2 4.3.2.1 4.3.2.2 4.3.2.3 4.3.2.4 4.3.3	Uso de Area Operativa - todos los tráficos  Dias: 1 - 5 (Tienpo Dire - Induido en de servicio estándar) (n64)  Dias: 6 - 15 (Precio por todo el período o fracción de período)  Dias: 16 - 30 (Precio por todo el período o fracción de período)  Dia: 3 1- hacia adelante (Precio por día o fracción de día)  Otros servicios	Regulado No Regulado	Por Tonelada Por Tonelada Por tonelada/día			Lib 2.75 4.00 0.40	0.50 0.72 0.07				
4.3.2 4.3.2.1 4.3.2.2 4.3.2.3 4.3.2.4 4.3.3 4.3.3.1	Uso de Area Operativa - todos los tráficos Dias: 1- 5 (Tiempo libre - induido en el servicio estandar) (n64) Dias: 6- 15 (Precio por todo el período o fracción de período) Dias: 16- 30 (Pecio por todo el período o fracción de período) Dias: 10- 30 (Pecio por todo el período o fracción de período) Dias: 10- 30 (Pecio por tido narcción de del de) Otros servicios Pessia addicional (no induye movimiento extra) (n65)	Regulado	Por Tonelada Por Tonelada			Lib 2.75 4.00	re 0.50 0.72				
4.3.2 4.3.2.1 4.3.2.2 4.3.2.3 4.3.2.4 4.3.3 4.3.3.1 (n64): Los dias	Uso de Area Operativa - todos los tráficos  Dias: 1 - 5 (Tienpo Dire - Induido en de servicio estándar) (n64)  Dias: 6 - 15 (Precio por todo el período o fracción de período)  Dias: 16 - 30 (Precio por todo el período o fracción de período)  Dia: 3 1- hacia adelante (Precio por día o fracción de día)  Otros servicios	Regulado No Regulado No Regulado	Por Tonelada Por Tonelada Por tonelada/día Por camión			Lib 2.75 4.00 0.40 21.00	0.50 0.72 0.07 3.78				

SECCIÓN 5		CARGA LÍQUIDA	A GRANEL								
Sección 5.1	Servicios Estándar	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
5.1.1	Servicio Estándar a la Nave - En Función a la Nave										
5.1.1.1	Uso o alguiller de amarradero (por hora o fracción de hora) (n1)	Regulado	Por metro eslora-hora	0.92	Tasa 0%						
5.1.2	Servicio Estándar a la Carga Líquida a Granel - En Función a la Carga										
5.1.2.1	Embarque o Descarga de Granel Líquido	Regulado	Por tonelada			1.55	0.28				
Sección 5.2	Servicios Especiales - En Función a la Carga	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
5.2.1	Uso de barreras de contención										
5.2.1.1	Uso de barreras de contención (Tarifa por día o fracción de día) (n66)	Regulado	Por día			750.00	135.00				
(n66): Tarifa ap	ilicable por el uso de la barreras de contención durante las operaciones de carga o descarga de sustancias y/o mercancias peligrosas como hidrocarburos u otros graneles liquic	tos. Incluye el tendido y	recojo de las barreras de conte	nción así como la po	sterior limpieza sin	ple y secado de la b	arrera. La tarifa en e	el caso de carga/des	carga de granel lic	quido peligroso será co	brada al
consignatario d	e la carga, a menos que el contrato de transporte marítimo indique lo contrario.										

SECCIÓN 6 DASA IEDOS Naturaleza Unidad de cobro Nave (Tarifa) Nave (IGV) Carga (Tarifa) Carga (IGV) Nave (Tarifa) Nave (IGV) Carga (Tarifa) Carga (IGV) 6.1.1 Servicio Estándar a la Nave - En Función a la Nave Regulado Por metro eslora-hora 0.92 0.17

Regulado Pasajero

10 39 1 87

5.1.1.1 Uso o alquiter de amarradero (por hora o fracción de hora) (n1)
6.1.2 Servicios Estándar para pasajero
6.1.2.1 Servicios Estándar para pasajero (n67)
77) Se exceptua el cobro de la tartia a los niños menores de 12 años y a la tripulación o

SECCIÓN 7	OTROS SERVICIOS COMUNES A LAS NAVES (n68)										
Sección 7.1	Servicios Especiales - En función a la Nave	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
7.1.1	Uso de barreras de contención										
7.1.1.1	Uso de barreras de contención (Tarifa por día o fracción de día) (n69)	Regulado	Por día	750.00	135.00						
7.1.2	Limpieza de bodegas (n70)										
7.1.2.1	Limpieza de bodegas de las naves (precio por cuadrilla-jornada o fracción) (n71)	No Regulado	Por cuadrilla/jornada	500.00	90.00						
7.1.2.2	Desembarque de residuos proveniente de la limpieza (precio por M3 o fracción) (n72)	No Regulado	Por M3	250.00	45.00						
7.1.3	Gestión de residuos										
7.1.3.1	Gestión de residuos oleosos (n73)	No Regulado	Por camión	1,300.00	234.00						
7.1.3.2	Desembarque de desechos sólidos (precio por M3 o fracción) (n74)	No Regulado	Por M3	350.00	63.00						
7.1.4	Otros servicios										
7.1.4.1	Suministro de aqua (n75)	No Regulado	Por tonelada	7.00	1.26						
7.1.4.2	Suministro de servicio telefónico	No Regulado	Por actividad	Por Cot	ización						

niento de combustible a las naves. Incluye el tendido y recojo de las barreras de contención así como la posterior limpieza simple y secado de la barrera. Esta tarifa será cobrada a la linea naviera o repr

(17) Consiste en el recojo e recojo e recojo e recojo e a sectiona de considera de l'accidos e de famoria no considera de l'accidos que en un mismo arbito desembarque ne production e a possibilità numbrato de l'accidos de l'accidos que en un mismo arbito desembarque ne reconsidera de l'accidos que en un mismo arbito desembarque ne reconsidera de l'accidos que en un mismo arbito desembarque ne reconsidera de l'accidos que en un mismo arbito desembarque ne reconsidera ne reconsidera de l'accidos que en un mismo arbito desembarque ne reconsidera de l'accidos que en un mismo arbito desembarque ne reconsidera de l'accidos que en un mismo arbito desembarque ne reconsidera de la considera de l'accidos que en un mismo arbito desembarque ne reconsidera de la considera de l'accidos que en un mismo arbito desembarque ne reconsidera de l'accidos se accidos e a l'accidos de la considera de l'accidos que en un mismo arbito desembarque ne reconsidas de la considera de l'accidos que en un mismo arbito desembarque ne reconsidas. Examina de la considera de

(173): El presio de este servicio de este servicio incluye el recojo o evacuación de los residuos ofesos provincientes de las entre o esta por esta

[n74]: Servicio que consiste en desembaracar o residus residuos re

(n75): Servicio que se otorgará según disponibilidad o capacidad de los amarraderos y/o muelles del Terminal. Este precio será cobrado a la línea naviera o repres

SECCIÓN 8	POLÍTICAS COMERCIALES (n76)										
Sección 8.1	Para contenedores	Naturaleza	Unidad de cobro	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)	Nave (Tarifa)	Nave (IGV)	Carga (Tarifa)	Carga (IGV)
8.1.1	Cancelación de embarque y retiro del contenedor (n77)										
8.1.1.1	Contenedor de 20 pies	No Regulado	Por contenedor			160.00	28.80				
8.1.1.2	Contenedor de 40 pies	No Regulado	Por contenedor			200.00	36.00				

edor del Terminal previa cancelación del embarque. El precio señalado en esta sección cubre los costos por los recursos dispuestos que generá la cancelación del servicio estándar (embarque) y el refiro del contenedor. En estos casos no se cobrará la tanifa del servicio estándar. Estos precios (n77): Este precio aplica cuando el usuario (consignatario, su representante o la línea naviera) retire el conteni son aplicables para contenedores llenos. Aplican las tarifas de uso de área operativa de la sección 1.3.2 en caso el contenedor permanezca más de 72 horas.

### POLÍTICAS COMERCIALES

### DESCRIENTOS OFERTAS Y PROMOCIONES

Lead-using Virtual 1 read-using recognition produces and the second of t

Descuentos
Los descuentos tendrán validaz durante el plazo establecido por APM TERMINALS CALLAO S.A. Los Usuarios que accedan a esta modalidad deberán considerar la posibilidad de que los descuentos no sean rer

Promociones y/u ofertas temporales

Como partie de su política comercia. APM TERMINALS CALLAO S.A. podrá ofrecer de manera temporal, ofertas y/o promociones, siempre que existan condiciones equivalentes.

Pera los casos previstos en los rumenteses s 1.1 y 5.1 2 del Regiamento de tarifas y política comercial, APM TERMINALS CALLAO S.A. publicaná en su página web el plazo de vigencia previsto para los descuentos, las promociones y/u ofertas temporales, con la suficiente descripción que permita a los Usuarios conocer las características y condiciones para acceder a las mismas.

Les aprentas de la misma manera, APM TERMINALS CALLAO S.A. podrá efertos en que características y condiciones para acceder a las mismas.

Les aprentas de la misma manera, APM TERMINALS CALLAO S.A. podrá efertos en que características y condiciones para acceder a las mismas.

um eximane mamera, APM i Extended. SALLAU SA. publicará de forma oportuna en su página web, el vencimiento o modificación de los descuentos, promociones ylu ofertas.

CRITERIOS PARA LA PLICACIÓN ED ESCUENTOS, OFERTAS Y PROMOCIONES

APM TERMINAIS, SALLA OS. A efectuará descuentos, ofertas y lo promociones al importe de las Tarifas y/o Precios vigentes, aplicadas a las naves y/o Carga teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Evaluación Costio Reneficio.

Compatificación en emercado.

Promoción de aquellos Servicios que no se hubiesen poddo concretar sin la aplicación de descuentos ofertas y/o promociones.

Competitividad en el mercado.
Pomoción de aquellos Servicios que no se hubiesen podido concretar sin la aplicación de descuentos ofertas y/o promociones.
Generar mayor demanda de los Servicios prestados tanto a las naves, a la Carga u otros.
Generar mayor demanda de los Servicios prestados tanto a las naves, a la Carga u otros.
Generar mayor productividad.
En el caso de Servicios a las naves, los descuentos, deferás y/o promociones se establecerán acorde con la frecuencia de recalada, volumen de carga y otros criterios que por su naturaleza resulten aplicables.
En el caso de Servicios a la Carga, los descuentos, deferás y/o promociones se establecerán acorde al volumen de carga y otros criterios que por su naturaleza resulten aplicables.
Los descuentos, ofertas y/o promociones esta dirigidos a todo aquel Usuario debidamente constituido y representado formalmente.

### DE LOS SERVICIOS ESPECIALES CON DESCUENTO FIJADOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN

DE LOS SERVICIOS ESPECIALES CON DESCUENTO FUADOS EN EL CONTRA AMT TERMINAS. CALLO S A prestata bei siguientes Servicios Especiales estable Movilización de seccifilas (50 Falches) Re estable a deventendores (en hodiago o via muello). Cargadiscarga y entrega no ISOLOGO (Adicional) — contendor 20 y 40 pies Movimiento hotradia en al Termina flore Multipropóxico. Maniquido de Carga por registro (con y sin montacargas) E Encoja Raelle. tos en el Contrato de Concesión con descuento al cien por ciento (100%), en aquella oportunidad que un Usuario lo solicite complementariamente a la prestación del Servicio Estánda

Manipuleo de deliga por logicio (.....)
Energía Resefer
Inspección y monitoreo reefer
Montaje y desmontaje de sistema dip on reefer Gensets

Estos Servicios Especiales serán prestados observando los principios serlelados en el Regiamento de tantíes y política comercial y en el Contrato de Concesión, de tal manera que APM TERMINALS CALLAO S.A y el Usuario no podrán realizar conductas que tengan por efecto alterar la ocuación de la capacidad que implicamento de tantificamente en el Terminal o que implicamento conductas abusivar y lo indiciontes de alguma de las partes. Para ello los servicios escuntos artenumente serán prestados conforme a la operatividad normal y rezonable que el comercio exterior persano esiga.

Los alcances de la descripción de cada servicio se encuentar comprendidos en el Capital DVI Resuran de Servicio de Regulamento de tantíes y política comercial de tantía y política comercial de comercial de tantía y política política de tantía y política comercial de tantía y política política de tantía y política política de tantía y política política política de tantía y política política política política de tantía y política políti

RESERVA DE VENTANA DE ATRAQUE GARANTIZADA
Podrá eficialarea la reserva de segando para acoderamiento de las naves, siempre que está haya sido convenda previamente entre APM TERMINALS CALLAO S.A.y las lineas navieras según lo previsto en el Reglamento de Operaciones y el Procedimiento de Reserva de Ventana de Atraque para naver de Senticio Regular de sociales se encuentral netro dentre dente del marco establecido en la Calussia 8.1 del Contrato de Concesión.

APLICACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

Las tartiles y precios de los servicios estándar y especiales gravados con tasa caro por ciento (0%) se refieren a aquellos servicios que de acuerdo a la Ley del IGV son considerados como exportación de servicios. Aplicará tasa 0% siempre y cuando el Usuario se considere dentro de la categoria "

### CONDICIONES DE PAGO

Moneda de pago: Las tarifas y precios en dólares de los Estados Unidos de América (US) podrán ser canceladas en Nuevos Soles (S/.) de acuerdo al tipo de cambio indicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) el día de la fecha de pago.

Formas de pago: Los pagos podrán realizarse mediante transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque certificado en la cuenta que para este efecto designará APM TERMINALS CALLAO S.A.

entre APM Terminals Callao y un cliente, las condiciones de pago regirán de acuerdo al co

## Publicado y actualizado el 06/09/2017 Tarifario vigente a partir del 21/09/2017 Las tarifas con promoción estarán vige ión estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017.

Fechas de pago: Los pagos se deberán realizar de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Fechas de pago. Los pagos se oderean realizar de acuerdo a las siguientes comoderaciones:

a) Semicio Estatudar - Importaciones. Ante del este do la mercadria del terminal.

b) Semicio Estatudar - Exportaciones. Al momento de solicitar la cita para el ingreso del contenedor al terminal para em

c) Semicios Especiales - Importaciones. Al momento de solicitar la cita para el retro del contenedor del terminal.

c) Semicios Especiales - Exportaciones. Al momento de solicitar el servicio.

c) Exercica Especiales - Exportaciones. Al momento de solicitar el servicio.

c) Exercica Exportaciones del momento del solicitar de servicio.

c) Exercica del pago de la capacida exportación finado entre APM Terminals Callao y un cliente, el constituir del pago del pa

# Visite nuestra página web: www.apmterminalscallao.com.pe